



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Prórroga OP 6/2024 - EMEVEVE SA

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-32539-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la contratación de un servicio de limpieza integral para las sedes del Tribunal, con provisión de insumos para dispensadores de papel higiénico, toallas de papel, alcohol en gel, jabón líquido y desinfectante de ambientes para difusores automáticos, por un período de nueve (9) meses, tramitada como Licitación Pública n° 17/2023 y adjudicado a la firma EMEVEVE SA por medio de la Resolución n° 4/2024 (ver RS-2024-5834-TSJ-TSJCABA).

La empresa integró la garantía de cumplimiento del contrato, su representante suscribió la Orden de Provisión n° 6/2024 y se dio inicio a las tareas determinadas en ese contrato, según consta en los IF-2024-6417/20-TSJ-DCOMPRAS.

Si bien por el Expediente EX-2024-29286-TSJ-DMEAYA tramita una nueva contratación de esta prestación, esa gestión no ha sido resuelta hasta el día de la fecha.

En tal sentido, y a efectos de garantizar la continuidad de las labores, la repartición mencionada gestionó con el proveedor una extensión de la vigencia de la orden de provisión hasta el 31 de diciembre de 2024, condición aceptada por la firma contratista (ver archivo adjunto al IF-2024-39144-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el IF-2024-39251-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-39784-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de prórroga de la vigencia del contrato, en los términos previstos por la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

- 1. Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **prorrogar** hasta el 31 de diciembre de 2024 la vigencia de la Orden de Provisión n° 6/2024, a favor de la firma EMEVEVE SA, CUIT n° 30-71216744-7, cuyo objeto es la prestación del servicio de limpieza integral, con provisión de insumos para dispensadores de papel higiénico, toallas de papel, alcohol en gel, jabón líquido y desinfectante de ambientes para difusores automáticos, en el edificio sede del Tribunal (Cerrito n° 760) y la sede Diagonal (Avenida Roque Sáenz Peña n° 788, pisos 9° y 10°).
- 2. Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones.
- 3. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.